

Neiva, Huila , 13 de junio de 2023.

Doctora

**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**

Representante legal

UP HOLDING SAS

**Asunto:** Propuesta Económica

De acuerdo con su solicitud, comedidamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios, con el objeto, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS, PARA EJERCER EL ROL DE FACILITADORA EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO NO. 04 DE 2023, EN EL PROYECTO AVANZA HUILA BPIN: 2021000100230**,de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad:

<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar en la validación con clientes y expertos.</li><li>2. Transferir metodologías y herramientas para el óptimo desarrollo del servicio.</li><li>3. Realizar informe de ejecución y avances según cronograma de trabajo.</li><li>4. Presentar la cuenta de cobro el día establecido por el área encargada.</li><li>5. Presentar informe de actividades con sus debidos soportes y/o anexos para el respectivo tramite de pago.</li><li>6. Realizar el correcto archivo documental medio fisico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.</li><li>7. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (en caso al cual le aplique).</li><li>8. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.</li></ol>
--------------------	--

<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>El término de duración que requiere este servicio será de dos (02) meses y dieciséis (16) días, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.</p>
<b>VALOR PROPUESTA</b>	<p>El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de <b>CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 5.100.000,00)</b>.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>se realizarán los pagos se la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por valor de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000)</b> Este pago está sujeto a la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento de la transferencia del entregable N°1 Informe con la planeación, ejecución y análisis de la validación con clientes y expertos . (ii) el cumplimiento en el entregable No 2 correspondiente a: Informe que incluya el diagnóstico, plan estratégico y operativo para la transferencia de metodologías y herramientas para el óptimo desarrollo del servicio con los soportes documentales y audiovisuales de las actividades (iii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Un segundo pago por valor de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000)</b> . Este pago está sujeto a la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento de la transferencia del entregable N°2 Informe con la planeación, ejecución y análisis de la validación con clientes y expertos (la) el cumplimiento en el entregable No 3 correspondiente a:Informe detallado y soportado de ejecución y avances según cronograma de trabajo. (iii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Para realizar el pago se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y ARL) cuando aplique. Regulado por el código civil en el libro IV Título I.</p>

	Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y ARL) cuando aplique. Regulado por el código civil en el libro IV Título I.
--	---

Adjunto a la presente allego Hoja de vida con todos los soportes, quedo atento (a) a sus sugerencias y recomendaciones

Atentamente,



---

**CLAUDIA SOFIA OSORIO VELEZ**

C.C.Nº 1.143.860.615 de de Cali